

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 30.000.000 de pesetas, para financiar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, incluidos en el Plan Extraordinario de Cooperación, aprobado por la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1964, facultando a la Presidencia para que otorgue la correspondiente Escritura Pública que, en su día, se formalice con dicho Banco."

Las principales características de la operación de crédito son las siguientes:

1.º Importe del crédito: 30.000.000 de pesetas.

2.º Interés y comisión: 5,25 por 100 anual.

3.º Amortización: En treinta años, mediante anualidades fijas de 2.007.508 pesetas.

4.º Garantías: a) Recargo especial del 12,50 por 100 sobre Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaria; b) Participación en Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas; c) 14 por 100 de la consignación anual para aportación al Plan de Cooperación a Servicios Municipales; d) Anualidades que la Diputación concierte con los Ayuntamientos beneficiarios del Plan de obras de que se trata, en la cuantía precisa y con carácter subsidiario.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—3.948)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera.—Se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Pro-

vincial de Madrid (Grupo Neurocirugía), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, sección 3.ª, del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda.—El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico-provincial, y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio, para el que le corresponda en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa.

Tercera.—La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Cuarta.—Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en la oposición y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta.—Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava.—La oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral durante un tiempo, que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima.—El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. E." de 13 de marzo).

Décimoprimer.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda.—La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor

número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurran, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA OPOSICION A MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA

Tema 1.—Anatomía craneo-encefálica de interés neuroquirúrgico.

Tema 2.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del lóbulo frontal.

Tema 3.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del lóbulo temporal.

Tema 4.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del lóbulo parietal.

Tema 5.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del lóbulo occipital.

Tema 6.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del cuerpo calloso.

Tema 7.—Anatomía, fisiología, fisiopatología y síndromes del hipotalamo.

Tema 8.—Anatomía, fisiología, fisiopatología de los nucleos grises centrales.

Tema 9.—Síndromes extrapiramidales.

Tema 10.—Fisiología y fisiopatología del sistema cerebeloso.

Tema 11.—Síndromes del tronco del encéfalo.

Tema 12.—Fisiología del estado vigil.

Tema 13.—Alteraciones de la conciencia de interés neuroquirúrgico. Estudio fisiopatológico.

Tema 14.—Bases anatómico-funcionales de la vida afectiva.

Tema 15.—Fisiología y fisiopatología del líquido céfalo-raquídeo.

Tema 16.—Radiografía simple del cráneo. Su semiología.

Tema 17.—Estudio radiográfico craneoencefálico, con aire y otros medios de contraste.

Tema 18.—Angiografía carotídea y vertebral. Su valor en clínica.

Tema 19.—La electroencefalografía. Fundamentos y su utilidad en neurocirugía.

Tema 20.—Radioisótopos en el diagnóstico de los tumores. La Ecoencefalografía, fundamentos y su interés en neurocirugía.

Tema 21.—Hidrocefalias. Fisiopatología y tratamientos quirúrgicos.

Tema 22.—Hipertensión intracraneal.

Tema 23.—Malformaciones craneales de interés neuroquirúrgico.

Tema 24.—Malformaciones encefálicas y medulares de interés quirúrgico.

Tema 25.—Síndromes de hipertensión intracraneal. Fisiopatología, clínica y enfoques terapéuticos.

Tema 26.—Tumores cerebrales. Clasificación. Histopatología.

Tema 27.—Síndromes tumorales frontales y parietales.

Tema 28.—Síndromes tumorales temporales y occipitales.

Tema 29.—Síndromes tumorales de la línea media.

Tema 30.—Síndromes de los tumores cerebelosos y ángulo pontocerebeloso.

Tema 31.—Síndromes tumorales del tronco del encéfalo.

Tema 32.—Glioma de los hemisferios cerebelosos. Clínica y tratamiento.

Tema 33.—Tumores selares y paraselares. Clínica y tratamiento.

Tema 34.—Tumores intraventriculares y de la región pineal. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 35.—Tumores del cráneo y órbita. Clínica y tratamiento.

Tema 36.—Metástasis cerebrales. Posibilidades quirúrgicas.

Tema 37.—Parasitosis encefálicas de interés neuroquirúrgico.

Tema 38.—Traumatismos craneoencefálicos abiertos. Fisiopatología y tratamiento.

Tema 39.—Traumatismos craneoencefálicos cerrados. Fisiopatología.

Tema 40.—Traumatismos craneoencefálicos cerrados. Clínica y tratamiento.

Tema 41.—Hematomas intracraneales traumáticos. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 42.—El edema cerebral. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 43.—Estudio anatómico del aparato circulatorio craneoencefálico. Fisiología.

Tema 44.—La cirugía en la isquemia cerebral por procesos estenosantes de las arterias carótida y vertebral.

Tema 45.—Clasificación anatómico-clínica de las enfermedades vasculares cerebrales susceptibles de tratamiento quirúrgico. Valoración del estudio radiográfico en las mismas.

Tema 46.—La hemorragia sub-aracnoides. Punto de vista quirúrgico.

Tema 47.—Aniomas arteriovenosos. Anatomía. Clínica. Tratamiento.

Tema 48.—Aneurismas saculares. Anatomía-clínica. Tratamiento.

Tema 49.—Fisiopatología y clínica de la epilepsia.

Tema 50.—Tratamiento quirúrgico de la epilepsia.

Tema 51.—Obsesiones cerebrales. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 52.—Granulomas cerebrales. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 53.—Hipercinesias. Base fisiopatológica y tratamiento quirúrgico.

Tema 54.—Psicocirugía. Bases anatómico-fisiológicas. Técnicas.

Tema 55.—Dolor. Estudio fisiopatológico. Indicaciones y técnicas quirúrgicas.

Tema 56.—Neuralgia trigémino. Tratamiento. Neuralgia glossofaríngea. Tratamientos.

Tema 57.—Miembro fantasma doloroso. Fisiopatología, tratamiento.

Tema 58.—Estudio de los principales tipos de cefaleas susceptibles de tratamiento quirúrgico. Estado actual del problema.

Tema 59.—Columna vertebral y médula espinal, datos de interés neuroquirúrgico. Vías de abordaje a las distintas regiones raquímedulares.

Tema 60.—Radiografía simple de la columna. Mielografía. Su valor clínico.

Tema 61.—Síndromes de compresión medular. Estudio fisiopatológico y clínico.

Tema 62.—La compresión medular de origen óseo. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 63.—Malformaciones raquímedulares de interés neuroquirúrgico.

Tema 64.—Tumores intramedulares. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 65.—Tumores extramedulares.

Tema 66.—Procesos infecciosos intrarraquídeos de interés neuroquirúrgico.

Tema 67.—La neurocirugía en el trauma raquí-medular.

Tema 68.—Tumores vertebrales.

Tema 69.—El disco intervertebral. Anatomía. Fisiología. Fisiopatología.

Tema 70.—Hernias discales cervicales. Fisiopatología. Clínica y tratamiento.

Tema 71.—Hernias discales dorsales y lumbares. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 72.—Espondilolistesis. Patología. Clínica. Tratamiento.

Tema 73.—Traumatismos de nervios periféricos. Clasificación de las lesiones. Degeneración nerviosa.

Tema 74.—Diagnóstico clínico y radiológico de las lesiones nerviosas periféricas.

Tema 75.—Indicaciones quirúrgicas en los traumatismos nerviosos. Técnicas quirúrgicas del tratamiento.

Tema 76.—Tratamiento quirúrgico de las lesiones del plexo braquial y de los troncos nerviosos de la extremidad torácica.

Tema 77.—La cirugía en las lesiones de los troncos nerviosos del miembro abdominal.

Tema 78.—Tumores de los nervios periféricos. Patología. Clínica y tratamiento.

Tema 79.—Estado actual de la cirugía del sistema nervioso vegetativo.

Tema 80.—Anestesia en neurocirugía. Hipotensión e hipotermia en Neurocirugía.

Tema 81.—Pre y post-operatorio en Neurocirugía.

(G.—3.942)

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de patatas, durante el año 1964, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.692)

Habiéndose solicitado por "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de patatas, durante el año 1965, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse.

currido dicho plazo no serán atendidas aquéllas que pudieran presentarse.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.693)

Habiéndose solicitado por don Vicente Blázquez García, la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de pescado, durante el año 1965, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que pudieran presentarse.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.694)

Habiéndose solicitado por doña Manuela Salvadores Ruiz, la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de leche, durante el año 1965, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas aquéllas que pudieran presentarse.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.695)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.701, expediente de adopción de Víctor Aparicio Urrutia, que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de mayo de 1963, con dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.944)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.672, expediente de adopción de Ricardo Muñoz Alonso (328-2-18.763), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de abril de 1960, con veinticinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.945)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.673, expediente de adopción de Luisa Moreno Vega (331-2-20.658), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de junio de 1963, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.946)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.674, expediente de adopción de María Salvia Pérez Uriarte (330-1-19.930), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de marzo de 1962, con catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.947)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de reparación de aceras en la calle de San Cosme y San Damián.

Tino: 173.888,05 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 3.478 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de aceras en la calle San Cosme y San Damián, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.656)

Objeto: Concurso-subasta de obras de modernización de alumbrado público en las calles de Valderribas y Batalla del Salado, del distrito de Retiro-Mediódia.

Tipo: 403.601,82 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.075 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de modernización de alumbrado público en las calles de Valderribas y Batalla del Salado, del distrito de Retiro-Mediódia, se compromete a la ejecución de las mismas ofreciendo una baja de ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

to judicial sumario del artículo ochenta y cuatro de la ley de Hipoteca Mobiliaria, número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Ezequiel Rodríguez Alonso, contra don Vicente Escribano García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Los derechos que al demandado corresponden en el garaje y taller mecánico instalado en el local de negocio de la planta baja, tienda derecha, de la casa en Madrid, calle de Caravaca, número catorce, que es de la propiedad de doña Carmen Cascón, domiciliada en Corredera Baja, número cinco. El titular, señor Escribano García, es arrendatario del local indicado, en virtud de contrato suscrito con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por el precio de quince mil seiscientos pesetas anuales. En él existe un compresor de aire y comprobador de pequeña mecánica, de Barcelona, con capacidad de ciento veinticinco litros; un motor bomba de agua, marca "Prat", de 2,5 HP, número veinticinco mil cuatrocientos ochenta y tres, y un aspirador centrífugo, marca "Casas", de dos HP, a dos mil ochocientos revoluciones por minuto.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dos de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que el garaje taller indicado sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria fué de ciento veinte mil pesetas (120.000), de las cuales corresponden ciento diez mil pesetas (110.000) al precio del traspaso y diez mil (10.000) pesetas a mobiliario.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el quince por ciento del tipo indicado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla segunda del artículo ochenta y cuatro de la ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Que el rematante acepta la obligación que al adquirente de local de negocio impone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se haga saber al arrendador la mejor postura y transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—43.550)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número treinta y nueve del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Manuel González Rodríguez, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Furgoneta de dos caballos, marca "Citroën", matrícula 421.837, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de cuarenta y cin-

co mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La furgoneta se encuentra depositada en poder del ejecutado don Manuel González Rodríguez, con domicilio en Aranjuez, calle de Abastos, número sesenta y seis, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.535)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra doña María Padilla Rueda, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se embargó como de la propiedad de la citada demandada un automóvil, marca "Gogomobil", matrícula M-318.701, depositado actualmente en "Auto Moto Garsán", Lucio del Valle, diecinueve, de esta capital, valorado pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, el referido vehículo, debiendo tener lugar la misma en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta, representativa de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.548)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en la Sección II del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Maquinaria agrícola, accesorios y enseres que se encuentran en la calle de Julián del Cerro, número diez, de esta capital, y los que con detalle se expresan en relación que a disposición de los postores estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de julio en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de trescientas doce mil setecientos sesenta pesetas con cincuenta y siete céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.546)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra doña Rosario Cervera Jorge, cuyo actual paradero se desconoce, sobre cobro de ciento cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los bienes que luego se dirán, propiedad de dicha demandada, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades antes citadas: Un camión, marca "Sava Austin", matrícula V-125.806, y veinte hanegadas de terreno en Gestalgar; y por medio del presente se cita de remate a doña Rosario Cervera Jorge, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los mencionados autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirla.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Madrid, seis de julio de mil novecientos sesenta y seis; doy fe.

(A.—43.537)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Emilio Fernández Quiroga, representado por don Federico Bravo Nieves, contra don Angel García Llanos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un aparato televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, modelo antiguo.

Un frigorífico eléctrico, marca "Westinghouse", de doscientos veinte litros.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de julio actual, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Adelina Cortés Roig, con domicilio en la avenida de Reina Victoria, número quince.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y

seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—43.547)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número veinticinco de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado municipal número quince de esta capital, dimanante del proceso civil de cognición que tramita aquel Juzgado con el número 28/V/65, instado por el Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de "Swift Española, S. A.", contra doña Antonia Gómez, asistida de su esposo en su caso, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos once pesetas con veinte céntimos, que se fijaron para costas prudencialmente y sin perjuicio de liquidación, la suma de cinco mil pesetas, en cuyo cumplimiento de exhorto se ha dictado providencia con esta fecha acordándose sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de trece mil setecientas cincuenta pesetas, precio de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de picar carne, "Mabla", número once mil ciento ochenta y siete, en buen uso.

Dos balanzas, una de cinco kilos y otra de diez, de fuerza, marca "Berkel", en buen uso.

Se señala para que esta subasta tenga lugar, la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, el día treinta del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trece mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es el empleado del deudor, don Calixto Pérez Cano, y se encuentran dichos bienes en el local comercial, carnicería, sito en la calle avenida San Diego, ciento quince, donde podrán ser examinados aquéllos.

Dado en la capital de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—43.549)

CITACION

PONTEVEDRA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Aser Rodríguez Rodríguez, en providencia del día 21 de junio pasado, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas número 259 de 1965, que se sigue contra Miguel Salinas Mateos, sobre estafa, se cita en legal forma a dicho denunciado Miguel Salinas Mateos, mayor de edad, casado, funcionario, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en dicha capital, calle Aralar, núm. 6, distrito del Congreso, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de julio y hora de las diez y treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Pontevedra, sito en los bajos del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.296)

(B.—1.480)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36